

PUBLICACION OFICIAL
LEGISLATURA EXTRAORDINARIA
Sesión 14^a, en martes 26 de noviembre de 1957.

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI, DON FERNANDO

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I.—ASISTENCIA	443
II.—APERTURA DE LA SESION	443
III.—TRAMITACION DE ACTAS	443
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	443
V.—FACIL DESPACHO:	
Proyecto que aprueba el Modus Vivendi Comercial entre Chile y Méjico, concluido en 1954. (Se acuerda dejar sin efecto el retiro de la Convocatoria)	444
VI.—ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que somete al sistema de calificaciones del Estatuto Admi-	

nistrativo al personal del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones., (Se aprueba en general y pasa a Comisión para segundo informe).	445
Publicación de oficio y de discurso. (Se acuerda) 445 y	450
Proyectos sobre modificación de la ley N° 10.662, orgánica de la Sección Tripulantes y Operarios Marítimos de la Caja de la Marina Mercante Nacional, sobre escalafón de los empleados municipales de la República y sobre incorporación de los obreros municipales a la Caja de Previsión Social de los Obreros Municipales de la República. Inclusión en la Convocatoria. (Oficio)	445
Supresión de sesión. (Se acuerda)	446

VII.—INCIDENTES:

Detención de diplomático chileno en Caracas. Violación del fuero diplomático. Oficio. (Observaciones del señor Rodríguez)	446
Homenaje a Benjamín Vicuña Mackenna. (Observaciones del señor Aguirre Doolan).	447
Sesión secreta	450
Perjuicios ocasionados por desbordamiento del río Las Minas en Magallanes. Oficio. (Observaciones del señor González Madariaga)	451

*Anexos***ACTA APROBADA:**

Sesión 12ª, en 12 de noviembre de 1957	452
--	-----

DOCUMENTOS:

1.—Proyecto de la Cámara de Diputados que destina recursos a la Empresa de Transportes Colectivos del Estado	455
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre traspasos de fondos entre diversos ítem del presupuestò vigente	456
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización para consolidar obligaciones fiscales en el Banco Central de Chile	460
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre franquicias de internación para las especies animales destinadas a jardines zoológicos fiscales o municipales	459
5.—Oficio del Presidente del Consejo de Defensa del Estado con el que éste contesta a observaciones del señor Correa sobre venta de acciones fiscales del diario "La Nación"	461

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—Durán, Julio
—Aguirre Doolan, Hbto.	—Echavarrí, Julián
—Alessandri, Eduardo	—Faivovich, Angel
—Alessandri, Fernando	—González M., Exequiel
—Alvarez, Humberto	—Izquierdo, Guillermo
—Amunátegui, Gregorio	—Larrain, Bernardo
—Barrueto, Edgardo	—Lavandero, Jorge
—Bellolio, Blas	—Martínez, Carlos A.
—Bulnes S., Francisco	—Pérez de Arce, Gmo.
—Cerdeña, Alfredo	—Rodríguez, Aniceto
—Coloma, Juan Antonio	—Tarud, Rafael
—Correa, Ulises	—Vial, Carlos
—Curti, Enrique	—Videla, Hernán

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

II.—APERTURA DE LA SESION

Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III.—TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— El acta de la sesión 12ª, en 12 de noviembre, partes pública y secreta, aprobada.

El acta de la Sesión 13ª, en 19 de noviembre, partes públicas y secreta, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de

los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Ocho de S. E. el Presidente de la República:

Con los tres primeros solicita urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1.—El que modifica el artículo 29 de la ley N° 12.434, que aumentó la tasa de impuesto contemplada en la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, con el objeto de financiar los compromisos pendientes de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado.

(Durante la Cuenta).

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se podría calificar de "simple" la urgencia solicitada.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Qué dice la Comisión?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Advierto que hay varios proyectos con urgencia en la Comisión de Hacienda. Se me ha manifestado que estos proyectos tienen más urgencia que los otros.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Si los señores Ministros vinieran a informar acerca de las urgencias de los proyectos, ya que el Ejecutivo es el que administra, podríamos calificarlas con conocimiento de las materias de que tratan los proyectos. Pero ninguno se acerca a informar sobre ello.

—Se acuerda calificar de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

El señor SECRETARIO.— 2.—El que traspassa diversas cantidades entre los ítem del Presupuesto de la Nación para el presente año, para financiar obras de agua potable de Valparaíso.

—Se acuerda calificar de "simple" la

urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

3.—El que autoriza al Presidente de la República para convertir y consolidar en el Banco Central de Chile la obligación que indica, girada por la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, aceptada por el Tesorero General de la República y descontada en dicho Banco de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 7.200.

—*Se acuerda calificar de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.*

Con los cuatro siguientes incluye entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, los siguientes proyectos de ley:

El que libera de derechos de aduana la internación de instrumental científico donado por la Fundación "Pascual Baburiza" de Valparaíso;

El que libera de derechos de internación a un furgón destinado al Asilo de Ancianos de la Congregación de las Hermanitas de los Pobres;

El que autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir determinados fondos del presupuesto vigente, en la terminación del camino del muelle pesquero de Maguillín;

El que destina recursos para terminar la construcción del camino longitudinal de Arica a Quellón.

—*Se mandan archivar.*

Con el último solicita el acuerdo del Senado para conferir el empleo de General de Brigada, al Coronel don Alfonso Cañas Ruiz-Tagle.

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

Oficios

Seis de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los cuatro primeros comunica que ha prestado su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

El que destina recursos para la Empre-

sa de Transportes Colectivos del Estado. (Véase en los Anexos, documento 1).

El que autoriza diversos traspasos de fondos entre los ítem que indica del presupuesto vigente. (Véase en los Anexos, documento 2).

El que autoriza al Presidente de la República para consolidar obligaciones fiscales en el Banco Central de Chile. (Véase en los Anexos, documento 3).

El que libera de derechos de internación a las especies animales, destinadas exclusivamente al funcionamiento y perfeccionamiento del Jardín Zoológico Nacional. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasan a la Comisión de Hacienda.*

Con los dos últimos comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones del Senado a los proyectos de ley sobre empréstitos a las Municipalidades de Los Angeles y de Toltén.

—*Se mandan archivar.*

Uno del Presidente del Consejo de Defensa del Estado relacionado con las observaciones del Honorable Senador señor Correa sobre la enajenación, en subasta pública, de las acciones de propiedad fiscal en la Empresa Periodística "La Nación", ordenada por el artículo 91 de la ley 12.084. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Informe

De la Comisión de Defensa Nacional recaído en el Mensaje del Ejecutivo en que solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de Coronel de Ejército, al Teniente Coronel don Waldo Brücher Encina.

—*Para tabla.*

V.—FACIL DESPACHO

APROBACION DE MODUS VIVENDI COMERCIAL ENTRE CHILE Y MEJICO.

El señor SECRETARIO.—El Ejecutivo, en oficio de fecha 14 de este mes, ha

pedido dejar sin efecto un Mensaje anterior que retiraba del Congreso Nacional el proyecto de acuerdo sobre el Modus Vivendi Comercial con Méjico, suscrito el 2 de julio de 1954.

El Senado, ante la petición anterior del Ejecutivo, había accedido a la devolución del Mensaje y acordado pedir a la Cámara de Diputados que, por su parte, adoptara el mismo acuerdo respecto de esta materia.

—*Se acuerda dejar sin efecto el referido Mensaje y oficiar a la Cámara de Diputados en este sentido.*

VI. ORDEN DEL DIA

APLICACION DE ESTATUTO ADMINISTRATIVO AL PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR DEL MINISTERIO DE RELACIONES

El señor SECRETARIO.—Primeramente, corresponde al Senado ocuparse en un informe de la Comisión de Gobierno recaído en un proyecto de la Cámara de Diputados que somete al sistema de calificaciones del Estatuto Administrativo al personal del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 10ª, en 5 de noviembre de 1957, documento N° 1, página 338.*

—*El referido informe figura en los Anexos de la sesión 13ª, en 19 de noviembre de 1957, documento N° 3, página 434.*

El señor SECRETARIO.—El proyecto está con urgencia. En la sesión del martes pasado se dio lectura al informe. En esa sesión se pidió que el proyecto quedara pendiente para la sesión próxima. Se han hecho tres indicaciones al proyecto.

—*Se aprueba en general el proyecto y, por haberse formulado indicaciones, vuelve a Comisión para segundo informe.*

OFICIO DEL MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION SOBRE VENTA DE ACCIONES FISCALES DEL DIARIO "LA NACION"—PUBLICACION "IN EXTENSO".

El señor SECRETARIO.—Quedó pendiente en la sesión anterior una indicación del Honorable señor Guillermo Izquierdo para publicar "in extenso", dentro de la versión oficial extractada, el oficio del Ministro de Tierras y Colonización que se refiere al decreto de insistencia N° 981, sobre enajenación en subasta pública de las acciones fiscales de la empresa periódica "La Nación", y los antecedentes acompañados a dicho oficio.

—*Se aprueba la indicación.*

PROYECTOS SOBRE CREACION DE LA SECCION TRIPULANTES EN LA CAJA DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL, FIJACION DEL ESTATUTO Y ESCALAFON DE LOS OBREROS MUNICIPALES DE TODO EL PAIS Y CONSTITUCION DE CAJA DE PREVISION UNICA PARA LOS MISMOS.— INCLUSION EN LA CONVOCATORIA.— OFICIO.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de una indicación que ha llegado a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Martínez formula indicación para que, en su nombre, se dirija oficio al señor Ministro del Interior solicitándole que se incluyan en la Convocatoria los siguientes proyectos de ley:

1.—El que modifica la constitución de la Sección Tripulantes de la Caja de la Marina Mercante Nacional.

2.—El que fija el Estatuto y Escalafón de los Obreros Municipales de la República.

3.—El que incorpora a todos los obreros municipales de la República al régimen de previsión de la Caja de Previsión

Social de los Obreros Municipales de Santiago, la que se denominará en lo futuro Caja de Previsión Social de los Obreros Municipales de la República.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se dirigirá el oficio, en nombre del Honorable Senador.

SUPRESION DE SESION

El señor CERDA.—Si no hay asuntos en tabla, ruego al señor Presidente se sirva consultar a la Sala acerca de una posible supresión de la sesión de mañana.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Efectivamente, no hay tabla. En caso de haber acuerdo, podría suprimirse la sesión de mañana.

El señor BELLOLIO.—Muy bien, señor Presidente, ya que no hay tabla.

El señor PEREZ DE ARCE.— Y, en cambio, habría más tiempo para el trabajo de las Comisiones.

—*Se aprueba la indicación.*

SEGUNDA HORA

VII. INCIDENTES

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Entramos a Incidentes.

El señor BELLOLIO.—No está presente ninguno de los dos oradores que se habían inscrito.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Está inscrito en primer lugar el Honorable señor Aguirre Doolan.

No está en la sala en estos momentos.

Ofrezco la palabra.

DETENCION DE DIPLOMATICO CHILENO EN VENEZUELA. VIOLACION DE FUERO DIPLOMATICO.— OFICIO.

El señor RODRIGUEZ.—Pido la palabra.

Quiero referirme brevemente a un hecho que ha dañado, a mi juicio, las relaciones de Chile con la República de Venezuela.

Hemos tomado conocimiento de que a un funcionario diplomático chileno se lo ha hecho víctima, en la capital de Venezuela, del vejamen de un arresto policial, desconociendo su fuero diplomático.

Al funcionario chileno afectado por esta medida no lo conozco personalmente y tampoco tengo una noción exacta acerca de su desempeño en el extranjero, pero considero que el solo hecho de que un gobierno dictatorial, como el de Pérez Jiménez, haya violado el fuero diplomático al arrestar y vejar a un miembro de nuestra Cancillería, constituye de por sí un acto gravísimo.

Señor Presidente, lo anterior no viene sino a culminar toda una serie de actitudes negativas que han dañado la convivencia internacional de América Latina. Por lo demás, los Senadores socialistas no nos extrañamos de este hecho, por cuanto en forma permanente y mediante nuestros discursos y documentos, hemos denunciado, tanto en la Cámara como en el Senado, lo que significa la horrenda dictadura del señor Marcos Pérez Jiménez. Es un hombre que no acepta oposición alguna en su suelo patrio; que ha llenado las cárceles de Venezuela con los mejores patriotas; que ha asesinado a lo mejor de la intelectualidad, de su expresión joven universitaria; que no se detiene sólo en "masacrar", herir y encarcelar a los mejores ciudadanos de esa república, sino que también los persigue en el destierro. Conocemos unos cuantos casos en que agentes policiales de este dictador despreciable han logrado introducirse a países vecinos para asesinar a elementos opositores a su régimen "de facto".

También conocemos el simulacro de elecciones que está preparando el señor Pérez Jiménez, con una Constitución ficticia, con una aparente ley de elecciones, para tratar de consolidar su permanencia en ese régimen oprobioso, sin reconocer rival alguno a su alrededor; solamente con una camarilla militarista que está succionando las mejores reservas del pueblo venezolano.

Por fortuna, señor Presidente, ya no son sólo nuestras voces de protesta las que se levantan por la permanencia de esta dictadura en América Latina.

Por ejemplo, he podido leer en la prensa de la capital las impresiones del subdirector de "El Mercurio", quien denuncia la total censura de prensa impuesta en Venezuela, y los comentarios editoriales del mismo diario, donde también se protesta por el atropello de que se ha hecho objeto, a nuestro Agregado en la Embajada de Chile.

Yo me pregunto si acaso nuestro Gobierno —aun cuando sé que hizo la reclamación correspondiente— tiene algún antecedente concreto acerca de la explicación que da el despreciable Gobierno dictatorial de Venezuela frente a este atropello de que ha hecho víctima, más que a funcionarios chilenos, a la dignidad nacional.

Por tal razón, a pesar de que pretendo desnudar mucho mejor todavía la realidad negativa y criminal del desdeñable sátrapa Pérez Jiménez en la próxima sesión, deseo protestar en esta oportunidad de los procedimientos inicuos que ha puesto en práctica dicho Gobierno, que más que tal es una dictadura despreciable, y saber cuáles son las medidas que nuestra Cancillería ha adoptado para obtener explicaciones satisfactorias. Yo, por lo menos, me inclino por la ninguna utilidad que tiene el seguir vinculándose con esa dictadura sostenida por un vulgar asesino. Yo pediría la ruptura de relaciones de Chile con Venezuela mientras no se restablezca en dicho país la plena convivencia democrática, mientras no sea abatido el régimen nefasto de Pérez Jiménez.

Por lo expuesto, junto con elevar mi protesta en nombre del Comité Socialista, solicito que se pida a nuestra Cancillería la más amplia información sobre este atropello, hecho, repito, más que a un funcionario, a la dignidad de Chile, y sobre las posibilidades concretas, en cuanto a las medidas tomadas por la Cancille-

ría, para, ojalá, llegar a la ruptura de relaciones con un régimen tan despreciable como el de Venezuela, que no merece tener vínculos diplomáticos con nuestro país y con nuestro pueblo.

Nada más, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

HOMENAJE A LA MEMORIA DE DON BENJAMIN VICUÑA MACKENNA.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Aguirre Doolan.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente:

Pocas figuras de nuestra América tienen méritos y títulos tan señalados para el reconocimiento popular como don Benjamín Vicuña Mackenna. Pocos chilenos, puede agregarse, gozan de tan grande y merecida raigambre en el alma nacional. Historiador insigne, patriota sin par, gran urbanista, hombre de Estado en el más amplio sentido, político de visión amplia y clara, hombre de acrisolada honradez, varón de antiguo arquetipo, como aquellos que Plutarco inmortalizó en sus "Vidas Paralelas".

Para el Senado de Chile, tiene aún títulos mayores, pues fue uno de sus miembros más preclaros y su voz resonó durante varios lustros en este recinto, al igual que figuras augustas de la República.

Su vida fue magno ejemplo cívico, fuente perenne de magníficas realizaciones.

Hoy, que la gratitud nacional y la voluntad del Congreso se traducen en el Museo Histórico consagrado a su memoria y que se constituirá en verdadero santuario de fe democrática, voy a trazar a grandes rasgos el panorama de su jornada humana.

Nació en Santiago el 25 de agosto de 1831, en un hogar que pudo llamarse revolucionario, pues su padre, don Félix Vicuña, fundador de "El Mercurio" de

Valparaíso y hombre de profundo idealismo, que también se sentó en este Hemisclero, pasó la mayor parte de su vida en cruzadas de progreso y en vigorosas luchas ideológicas.

Vicuña Mackenna se inició temprano en la política, formando filas bajo las banderas del pipiolismo, que acababa de consumar la independencia de Chile. Cuando aún no tenía 18 años, en compañía de Francisco Bilbao y Santiago Arcos, luchaba en la Sociedad de La Igualdad, cuyo solo nombre era el enunciado del programa de avanzada que sus líderes propugnaban. Aquel movimiento deseaba establecer firmemente en Chile la libertad de sufragio, por la que el gran repúblico lucharía toda su vida.

En 1851 se alzó en armas con don José Miguel Carrera Fontecilla, hijo del héroe, y ambos fueron a luchar en el Norte, mientras su padre lo hacía en el Sur, por el establecimiento de mandatarios libremente elegidos, fuera de toda presión oficial.

Vencida la causa, el joven Vicuña hubo de expatriarse, e inició un largo viaje por el mundo que le daría vigorosa experiencia y asentada cultura. Visitó a Méjico, a Estados Unidos y a los principales países de Europa. En Inglaterra estudió agricultura y en París publicó sobre la materia uno de sus primeros libros.

De regreso a la Patria, dio enorme impulso a dos instituciones que tendrían considerable importancia en el desarrollo chileno: la Sociedad de Instrucción Primaria y la Sociedad Nacional de Agricultura.

Periodista —gran periodista, tanto que en el concepto de muchos se lo considera el verdadero patrono de la prensa chilena—, Vicuña Mackenna no descuidó el periodismo político, y en colaboración con la juventud estudiosa y de avanzada, que no temía cavar trincheras en defensa del ideal, fundó un diario de amplia resonancia, "La Asamblea Constituyente", cuyo nombre dio origen a la segunda revo-

lución del Decenio Montt, en que actuaron grandes figuras del futuro Partido Radical, como los Gallo y los Matta.

Vicuña Mackenna, desterrado por segunda vez, buscó de nuevo en el ostracismo campo para sus actividades. Estudió en los Archivos de España y se refugió, más tarde, en el Perú, donde escribió dos obras notables, una de las cuales es fundamental en la historia de Chile: "El Ostracismo de O'Higgins".

Restablecida la paz interna, regresó a la Patria y siguió laborando. Cuando en 1865 se hizo presente el conflicto del Perú con España por la ocupación de las islas Chinchas, el Gobierno lo designó agente diplomático confidencial en los Estados Unidos.

Y entonces comenzó una de las etapas más interesantes del gran chileno: la de Libertador.

Pensaba Vicuña Mackenna que la ocasión se presentaba favorable para tratar de obtener la independencia de Cuba y Puerto Rico, todavía sometidos a España. Y con tal propósito inició una verdadera cruzada libertadora en el Continente. De paso por el Perú, concertó un convenio con el futuro Presidente, General Mariano Ignacio Prado, para formar un ejército chileno-peruano, que, con armas proporcionadas por Chile, llevaría la libertad a Cuba.

En Panamá y en varias importantes ciudades de la Unión, provocó grandes mítines americanistas. Hablaba en inglés tan bien como en castellano y despertaba en muchas almas, hondas simpatías por la causa de los pueblos oprimidos que deseaban ser libres.

Dentro de este orden de actividad, fundó en Nueva York "La Voz de América", que es el primer periódico de unión americana de la historia. Se rodeó de un estado mayor de jóvenes cubanos y portorriqueños, y con ellos realizó la más vigorosa y enaltecida campaña. Los ejemplares de su diario eran enviados a La Habana de contrabando, y tenían pena de muerte los criollos a quienes se sorpren-

día leyéndolos. Y la siembra fructificó. Años más tarde, iniciaría el General Carlos Manuel de Céspedes su gran lucha de emancipación, enarbolando la nueva bandera de Cuba. Y esa bandera, que era una copia casi fiel de la de Chile, bajo cuyos pliegues cayeron muchos héroes, ¿sabéis, señores, quien la había ideado? ¡Vicuña Mackenna!

De regreso a la Patria, el joven caudillo, elegido Diputado, ingresó a la Cámara y su voz se dejó oír en todos los asuntos que se relacionaran con el progreso de Chile. Innumerables proyectos brotaron de su voz y de su pluma, y toda causa justa, sin limitación política alguna, contó con su palabra y con su voto.

Fue por ese tiempo cuando llevó a cabo la nobilísima tarea de honrar a Don Bernardo O'Higgins, que yacía en el olvido, víctima de sus propios conciudadanos. Habló en el Congreso y un proyecto de ley suyo dispuso la repatriación del Libertador desde la noble tierra peruana, que tan grata le fue y donde sus cenizas tuvieron honra y paz. Poco más tarde, iniciaría el movimiento público para erigir al vencedor de Chacabuco y héroe de Rancagua el monumento por suscripción popular que hoy se levanta en la Alameda de su nombre. Años más tarde, siendo intendente de Santiago, pronunciaría, en la inauguración de ese monumento, uno de sus más emocionantes discursos.

Ya antes había promovido, también por suscripción pública, la erección de la estatua de San Martín y la de otros héroes ilustres, como, más tarde, empujaría hacia el bronce a los primeros escritores nacionales.

En 1870 emprendió su tercer viaje a Europa. Fue testigo de la Guerra Franco Prusiana, y sobre ella envió a Chile las célebres correspondencias que se publicaron con el seudónimo de "SAN-VAL", formado por las primeras sílabas de Santiago y Valparaíso, sus ciudades amadas.

Ya por entonces era Vicuña Mackenna

uno de los más preclaros historiadores chilenos de fama continental, y su bibliografía registraba más de sesenta volúmenes de género variado, en que la severidad del maestro se veía atemperada por la imaginación del artista y el honor del costumbrista. Todo concurría a señalarlo como uno de los más ilustres escritores americanos del siglo XIX, junto a Bello, a Sarmiento y a Mitre.

De regreso a Santiago, lo aguardaban las jornadas más importantes de su vida. Nombrado Intendente de Santiago, o sea, en la estructura de la época, Presidente de la Municipalidad de la Capital y de todas las de su jurisdicción, emprendió la transformación de nuestra primera ciudad. Lo que hizo por Santiago a lo largo de tres años, casi sin más recursos que los de la cooperación ciudadana y el sacrificio de sus propios bienes, raya en lo asombroso. Baste decir que la aldea colonial se convirtió, como por obra de magia, en la más hermosa y moderna capital sudamericana, en cuyo corazón brillaba como joyel el cerro Santa Lucía, convertido, por su esfuerzo, de un peñón estéril en un vergel encantado.

Se esforzó abriendo escuelas, calles, avenidas, plazas, sentando las bases del alcantarillado y las del agua potable de Laguna Negra; tanto hizo que, antes que concluyera su período, surgió en forma incontenible su candidatura presidencial.

Recorrió gran parte del País entre aclamaciones delirantes y recepciones apoteósicas, y cuando el triunfo parecía seguro, se vio obligado a retirarse frente a los desbordes del gobierno de la época, que había hecho de la intervención electoral un instrumento que sólo revolucionariamente hubiera podido superarse. Pero Vicuña Mackenna no quería que se derramase una sóla gota de sangre de sus partidarios y prefirió sacrificarse.

Después, en 1878, luchó por evitar el estallido de la guerra con Argentina. Y al año siguiente, surgido el conflicto con Perú y Bolivia, se convirtió en el verdadero

conductor civil de Chile, pues el pueblo en armas, que corría hacia el campo de batalla a dar la vida en defensa del territorio y los derechos chilenos, obedecía a sus impulsos con fe ardorosa.

Recordemos su frase después del sacrificio de Prat: "*Conciudadanos, ayer Chile ganó la guerra en las aguas de Iquique*".

Y después de Arica, el mandato que no olvidan los chilenos: "*No soltéis el Morro*".

Durante ese período su voz resonaba en el Senado, sin fatiga ni tregua, impulsando las peticiones del Ejército en campaña, pidiendo recompensas para los héroes que caían en la lid, propiciando la aceleración de la campaña en un sublime esfuerzo por ahorrar sangre y dolor humanos, porque en el fondo de su corazón de patriota nunca olvidó que Chile, Perú y Bolivia eran naciones hermanas, destinadas a vivir en armonía fraternal en el mundo futuro de la unión de Latinoamérica.

Fue el cantor de las glorias de la Patria. Ahí están, para comprobarlo, entre numerosos libros, su álbum de la Gloria de Chile, obra de contornos homéricos.

Su clara y trascendente labor de estadista, sus intervenciones en el Senado y la Cámara de Diputados durante veinte años se hallan reunidas en los volúmenes parlamentarios que componen la edición especial de sus obras completas, publicadas por la Universidad de Chile, institución a la que también honró y de la cual formó parte como miembro de su Facultad de Humanidades.

El roble gigante que fue Vicuña Mackenna, al decir de Mitre, que lo llamó "el Hércules de la América del Sur"; el primer escritor verdaderamente nacional, según don José Victorino Lastarria, y llamado sencillamente "genio" por don José Toribio Medina, pudo rendir la vida, joven aún, a la edad de cincuenta y cuatro años, vencido por el peso de su obra inmensa.

La enumeración escueta de existencia tan extraordinaria justifica la construcción del Museo Nacional en que el País honrará su memoria excelsa y que ha de

ser, para la juventud chilena, una verdadera escuela de civismo.

Y al hablar de esta gran obra, complementada con una valiosísima biblioteca destinada a los estudiosos, quiero destacar a un historiador y escritor chileno cuyo nombre ha desbordado hace tiempo las fronteras y que se distingue por la fe que ha puesto en los destinos de Chile y por su empeño en realzar y estudiar su historia: *Eugenio Orrego Vicuña*, nieto del prócer. A él se deben en gran parte el museo y la biblioteca que tan generosamente ha donado a la Nación.

Señor Presidente:

Con profunda emoción ciudadana, por la obra inmensa realizada, por su espíritu genial, por su vida sin mácula y ejemplar, en nombre de los Senadores radicales, que siempre han sabido honrar a los grandes chilenos y a los ciudadanos eminentes, rindo homenaje a la memoria de Benjamín Vicuña Mackenna.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de una indicación llegada a la Mesa.

PUBLICACION DE DISCURSO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor González Madariaga formula indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Aguirre Doolan.

—*Se aprueba la indicación.*

SESION SECRETA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si al Senado le parece, se constituirá la Sala en sesión secreta, para tratar un Mensaje sobre ascenso en las Fuerzas Armadas.

Acordado.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16.46 y prestó su aprobación al Mensaje que propone el ascenso de don*

Waldo Brücher Encina al grado Coronel de Ejército.

—*Se reanudó la sesión pública a las 16.49.*

DESBORDAMIENTO DEL RIO LAS MINAS, EN PUNTA ARENAS.— OFICIO.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente:

Acabo de recibir el siguiente telegrama del Alcalde y del Secretario de la Municipalidad de Magallanes y estimo conveniente comentarlo y hacerlo transcribir al Ejecutivo, sobre todo si se toma en consideración que esa zona acaba de ser visitada por tercera o cuarta vez por el señor Presidente de la República:

“Persistente lluvia de poco más de veinte horas causó desborde río de Las Minas amenazando nuevamente ciudad especialmente barrios bajos punto. Aunque hanse tomado medidas emergencia impónese iniciar cuanto antes obras definitivas canalización punto. Ruego V. E. disponer organismos pertinentes preocupense preferentemente este problema cuyo mantenimiento causa justificada alarma vecindarios pues nuevas creces causar daños materiales de importancia punto. Respetuosamente ruego dar respuesta. Atentamente. Manuel Ibáñez Alcalde Magallanes Luis Soto Reyes Secretario”.

Este telegrama, sin duda dirigido tam-

bién a muchas otras personas, consigna un clamor que se exacerba periódicamente. Nunca antes el río Las Minas se había desbordado en términos de poner en peligro a la ciudad de Punta Arenas. Aunque se trata de una situación de orden natural, ha habido cierto abandono en la aplicación de medidas adecuadas para evitarla.

Comprendo esta queja angustiosa, pues el año pasado me tocó presenciar algo parecido cuando personeros del Gobierno visitaban la ciudad. Creíamos que, con las disposiciones tomadas entonces, había desaparecido el peligro. Ohora veo que ha recrudecido en forma aún más alarmante.

Ruego, pues, al señor Presidente transmitir dicho clamor, junto con mis observaciones, al señor Ministro de Obras Públicas, con el fin de que tome las medidas conducentes para evitar un estado de cosas que involucra graves peligros para la ciudad de Punta Arenas y su población.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se dirigirá oficio en nombre de Su Señoría.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 16.55.*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

ACTA APROBADA

SESION 12ª, EN 12 DE NOVIEMBRE DE
1957.

Presidencia del señor Alessandri, don Fernando. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 351).

Se da por aprobada el acta de la sesión 9ª, ordinaria, de fecha 29 de octubre último, en sus partes pública y secreta, que no ha sido observada.

Las actas de las sesiones 10ª, ordinaria, en 5 de noviembre en curso, en sus partes pública y secreta, y 11ª, ordinaria, de fecha 6 del presente mes, que no se celebró por falta de quórum en la Sala, quedan en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 351.

ORDEN DEL DIA.

A indicación del señor Presidente, y en virtud de un acuerdo anterior, unánimemente se resuelve votar a las 17.30 horas, después del Orden del Día e Incidentes, todos los Mensajes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas, informados por la Comisión de Defensa Nacional.

Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre expropiación de un inmueble para el Liceo de la ciudad de Molina.

La Comisión recomienda la aprobación de esta iniciativa de ley, en los mismos términos en que viene formulada.

En discusión general el proyecto, en conformidad con la proposición de la Comi-

sión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en este trámite.

Se aprueba, también, en particular, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión.

INCIDENTES.

El señor Durán pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro del Interior, solicitándole tenga a bien impartir las instrucciones respectivas tendientes a obtener el desalojo de un inquilino de apellido Escobar de los terrenos que forman el predio "Añihuarraque" (Curarrehue-Carén), ubicado en la provincia de Cautín, y perteneciente al señor Alejandro Martínez Calabrano.

Al formular esta petición, Su Señoría hizo presente que la Corte del Trabajo de Concepción había fijado un plazo para tal desalojo, diligencia que no se habría cumplido, no obstante encontrarse vencido aquél.

Se acuerda dirigir este oficio, en nombre del expresado señor Senador.

El señor Durán solicita se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, recabándole se sirva adoptar las medidas conducentes, a fin de que se proceda a la limpieza y dragado del río Boldos o Queulé, ubicado en la comuna de Toltén, provincia de Cautín, como, asimismo, a la reforestación de las dunas del Bajo Gayulfo y a la construcción de espigones frente al puerto de Queule, con el objeto de canalizar el río y evitar el arrastre de arenas.

Su Señoría subrayó que se habían desbordado las aguas del citado río Boldos o Queule, a causa de encontrarse obstruido su lecho por arenas y árboles, y agregó que la ejecución de las obras indicadas

permitirían la recuperación de 80.000 hectáreas de terreno en el Bajo denominado "Gayulfe".

Se acuerda dirigir este oficio, en nombre del expresado señor Senador.

El señor Correa se refiere a los procedimientos seguidos por el Gobierno para dar cumplimiento al artículo 91 de la ley N° 12.084, de 16 de agosto de 1956, que establece que el Presidente de la República, dentro del plazo de un año a contar de la promulgación de la citada ley, dispondrá la enajenación, en pública subasta, de las acciones de propiedad fiscal de la Empresa Periodística "La Nación".

Trasa una breve historia acerca de los trámites y actos administrativos realizados por la autoridad para proceder a la citada enajenación y recuerda la actuación que, en tal sentido, le cupo al ex Ministro de Tierras y Colonización, don Santiago Wilson, Hernández, y subraya la posterior intervención de la Contraloría General de la República.

Aludé, en seguida, al decreto N° 987, de 9 de agosto del año en curso, del Ministerio de Tierras y Colonización, que reglamenta la enajenación de las acciones fiscales de la mencionada Empresa Periodística, que fue objetado por aquel organismo contralor, y a su obligada tramitación, a través de la vía de la insistencia.

Manifiesta Su Señoría que todo ello tendría como finalidad dar opción a que adquiriesen dichas acciones conocidos personas del Gobierno.

Por ello, propone a la consideración del Senado un proyecto de ley que declara que el expresado artículo 91 de la ley N° 12.084 estatuyó el plazo fatal de un año para que el Presidente de la República procediese a enajenar las acciones fiscales de la Empresa Periodística "La Nación", término que expiró el 18 de agosto de 1957.

Formula indicación para agregarlo a la Cuenta de la presente sesión.

Así se acuerda y se remite a la Comisión de Gobierno.

Pide, asimismo, se dirija oficio, en su nombre y en el de los Honorables Senado-

res señores Alvarez, Aguirre Doolan, Bossay, Durán, Faivovich, González Madariaga, Mora y Torres, al señor Ministro del Interior, solicitándole se sirva obtener de S. E. el Presidente de la República la inclusión, entre los asuntos de que puede conocer el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, de la moción de que es autor Su Señoría, que aclara el artículo 91 de la ley N° 12.084, de 18 de agosto de 1956.

Solicita, por último, se dirija oficio, en su nombre y en el de los Honorables Senadores señores Alvarez, Aguirre Doolan, Bossay, Durán, Faivovich, González Madariaga, Mora y Torres, a la Honorable Cámara de Diputados, transcribiéndole el texto de su intervención, a fin de que, si los señores Diputados lo estiman procedente, deduzcan la correspondiente acusación constitucional en contra de los Ministros firmantes del decreto de insistencia N° 981, de 16 de agosto último, y en contra del señor Francisco O'Ryan, quien le suscribió en su calidad de Vicepresidente de la República, por encontrarse, en esa fecha, ausente del país el Jefe del Estado.

Se acuerda dirigir estos oficios, en nombre de los expresados señores Senadores.

A indicación del señor González Madariaga, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Correa.

El señor Cerda pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Tierras y Colonización, solicitándole se sirva proporcionar, al Senado y a la Honorable Cámara de Diputados, todos los antecedentes relacionados con la dictación del decreto de insistencia N° 981, de 15 de agosto último, sobre enajenación, en pública subasta, de las acciones fiscales de la Empresa Periodística "La Nación" S. A.

Se acuerda dirigir el oficio, en nombre del expresado señor Senador.

El señor Rodríguez formula indicación para que se dirija oficio, en su nombre, al

señor Ministro del Interior, solicitándole se sirva obtener de S. E. el Presidente de la República la inclusión, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, de las siguientes iniciativas de ley:

1.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que eleva a la Categoría de Puertos Mayores a los de Añud y Castro, que se encuentra, en estado de tabla, en esta Corporación; y

2.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Calbuco para contratar un empréstito, pendiente en la Comisión de Gobierno.

Se acuerda remitir este oficio, en nombre del expresado señor Senador.

A indicación del señor Aguirre Doolan, y con el asentimiento unánime de la Sala, se acuerda tratar en esta sesión, eximiéndolo del trámite de la Comisión de Hacienda, el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Coronel para contratar un empréstito, informado por la Comisión de Gobierno.

A proposición de los Comités, se acuerda suprimir la sesión ordinaria de mañana miércoles, 13 del actual, por no haber asuntos en estado de tabla.

El señor Torres se refiere a deficiencias en los establecimiento en que funcionan la Escuela de Niñas N° 2 y la Escuela Industrial de Hombres de Vallenar; y subraya la urgencia que existe de dotar a ambos institutos docentes de edificios adecuados, a fin de que puedan desenvolver con normalidad y eficiencia sus funciones educativas.

Señala, asimismo, la necesidad de transformar la Escuela Industrial de Hombres en una Escuela Politécnica que satisfaga la demanda de técnicos agrícolas y mineros que se hace notar en la zona del Valle del Huasco.

Termina sus observaciones pidiendo se

dirija oficio, en su nombre, a los señores Ministros de Obras Públicas y de Educación, solicitándoles se sirvan adoptar las medidas conducentes con el objeto de construir nuevos edificios destinados a las Escuelas de Niñas N° 2 e Industrial de Hombres de Vallenar.

Se acuerda remitir estos oficios, en nombre del expresado señor Senador.

El señor Aguirre Doolan comenta la aguda situación de orden crediticio que afecta a la provincia de Ñuble, como lo atestiguan las numerosas comunicaciones que reciben los parlamentarios de la zona, dirigidas por representantes de la agricultura, de la industria y del comercio.

Pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Hacienda, solicitándole tenga a bien adoptar las medidas tendientes a que el Banco del Estado de Chile solucione esta situación.

Se acuerda enviar el oficio, en nombre del expresado señor Senador.

En virtud del acuerdo a que ya se hizo referencia, se considera el

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Coronel para contratar un empréstito.

La Comisión recomienda la aprobación de esta iniciativa de ley, en los mismos términos en que lo hizo la H. Cámara.

En discusión general el proyecto, en conformidad con lo propuesto por la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en este trámite.

Se aprueba también en particular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión.

El señor Curti solicita se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Ha-

cienda, recabándole se sirva obtener de S. E. el Presidente de la República la inclusión, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, de la moción de que es autor Su Señoría, pendiente en la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que reajusta las pensiones de los imponentes del Departamento de Periodistas de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Explica que el Ejecutivo ha incluido en la Convocatoria una iniciativa de ley sobre la misma materia, que se halla pendiente en la Cámara de Diputados, pero que, a su juicio, es incompleta y no satisface las urgentes necesidades de los periodistas jubilados.

En cambio, añade, la moción que suscribe es más amplia, ha sido estudiada en todas sus disposiciones y acusa un financiamiento adecuado.

Se acuerda remitir este oficio, en nombre del expresado señor Senador.

Se suspende la sesión hasta las 17.30 horas.

Reanudada, se constituye la Sala en sesión secreta a fin de tratar Mensajes de ascensos en las Fuerzas Armadas, informados por la Comisión de Defensa Nacional.

De esta parte de la sesión se deja constancia en acta por separado.

Se reabre la sesión pública.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE DESTINA RECURSOS A LA EMPRESA DE TRANSPORTES COLECTIVOS DEL ESTADO

Santiago, 22 de noviembre de 1957.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E. la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º.—Reemplázase el artículo 29 de la ley Nº 12.434, de 1º de febrero de 1957, por el siguiente:

Artículo 29.—Substitúyese en el inciso primero del artículo 15º de la ley 12.084, de 18 de agosto de 1956, la expresión "70%" por "100%".

Los presupuestos anuales de la Nación, consultarán, a contar del 1º de enero de 1958, una suma equivalente a la estimación del rendimiento que produzca la tasa adicional a que se refiere el inciso anterior, que se pondrá por duodécimos a disposición de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, con el objeto de que ésta la destine a pagar los beneficios de que legalmente goza su personal, el excedente de la cual pasará a incrementar las rentas generales de la Empresa para el mejoramiento de sus servicios.

En todo caso, el aporte de que trata el inciso anterior, al final de cada año, se ajustará a las entradas efectivas que produzca la tasa adicional".

Artículo 2º.—Las remuneraciones del personal administrativo y auxiliar de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado serán reajustadas, a contar del 1º de enero de 1956, con la diferencia de sueldo vital fijado para dicho año, que calcu-

lado en la forma que establece el artículo 2º de la ley N° 12.006, asciende a la suma de \$ 8.556 mensuales, sin perjuicio de las demás remuneraciones que percibía dicho personal a esa fecha.

Esta suma se considerará como renta reajutable para todos los efectos legales.

Artículo 3º.—Autorízase al Consejo de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas para conceder a la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, facilidades, que no podrán exceder de dos años para pagar las imposiciones patronales y personales que adeuda a la referida Caja de Previsión.

La Caja de Empleados Públicos y Periodistas tendrá como depositadas las imposiciones que adeuda la Empresa de Transportes Colectivos del Estado para todos los efectos de los beneficios de la citada Caja.

Artículo 4º.—Al personal de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado que desempeñe cargos para los cuales se requiera título profesional se le aplicará lo dispuesto en los artículos 5º y 6º de la ley N° 12.434.

De los ítem:

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas

04 07 01	Sueldos fijos	\$	5.967.769.—
04 07 02-b)	Por residencia en ciertas zonas		539.069.—
04 07 02-f-1)	Para pagar la asignación establecida en el artículo 128 de la ley N° 10.343		966.768.—

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría de Guerra

09 01 01	Sueldos fijos	\$	40.134.350.—
09 01 02-b)	Por residencia en ciertas zonas		38.725.955.—
09 01 02-c)	Por especialidad en ciertos servicios, 25% para paracaidismo		400.000.—
09 01 02 e)	Asignación familiar		5.061.857.—
09 01 02-f-2)	20% aumento para el personal que presta servicios en la Subsecretaría de Guerra .		5.654.929.—

El gasto que se origine con tal motivo será de cargo de la mencionada Empresa".

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Sergio Sepúlveda Garcés.*—*Fernandó Yávar.*

2

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE TRASPASOS DE FONDOS ENTRE DIVERSOS ÍTEM DEL PRESUPUESTO VIGENTE

Santiago, 19 de noviembre de 1957.

Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1º.—Traspásanse las siguientes cantidades entre los ítem, letras y números del Presupuesto para 1957, aprobado por ley N° 12.417:

09 01 02-f-7)	Para pagar al personal de Oficiales, Suboficiales, Soldados y empleados civiles, incluso los de las plantas suplementarias, la asignación fijada en el artículo 128 de la ley N° 10.343 y artículo 40 de la ley N° 11.824	8.718.351.—
---------------	--	-------------

Subsecretaría de Marina

10 01 01	Sueldos fijos	\$ 140.000.000.—
10 01 02-b)	Por residencia en ciertas zonas	\$ 20.000.000.—
10 01 02 e-2)	Asignación familiar, para personal de la Armada. Planta Suplementaria y profesores civiles	60.000.000.—
10 01 02 f-1)	Para gratificación de embarcado, submarino, buceo y vuelo	20.000.000.—
10 01 02 f-3)	Para pago del recargo y diferencia de moneda al personal en el extranjero	50.000.000.—
10 01 02 f-10)	Para pagar a los Oficiales, etc., la asignación establecida en el artículo 128 de la ley N° 10.343 y artículo 40 de la ley N° 11.824	5.000.000.—
10 01 04 f-2)	Pasajes y fletes en empresas privadas	5.500.000.—
10 01 04 i-1-1)	Rancho o alimentación. Servicios Generales de la Armada	246.115.176.—
10 01 04 v-14)	Para adquisición de combustibles, víveres, equipo polar, reparaciones, etc., para la expedición del personal destacado en la Antártida	2.000.000.—

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Secretaría y Administración General.

12 01 04	Letras f-1), f-2), i-3), j), k), l) y v), números 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 12 y w), un 10% de las cantidades consignadas en la ley (\$ 29.450.000)	\$ 2.945.000.—
----------	--	----------------

Departamento Jurídico.

12 02 04	Letras f-1), f-2), g), i-3), j), k), l), v-1) y w) un 10% de las cantidades consignadas en la ley (\$ 1.450.000)	\$ 145.000.—
----------	--	--------------

Departamento de Servicios Comunes.

12 03 04	Letras f-1), f-2), g), i-3), j), k), l), m), r), v) y w), un 10% de las cantidades consignadas en la ley (\$ 17.333.500)	\$ 1.733.350.—
----------	---	----------------

Dirección de Planeamiento.

12 04 04	Letras f-1), f-2), g), i-3), j), k), l), m), v-1) y w) un 10% de las cantidades consignadas en la ley \$ 11.405.000) . . . \$	1.140.500.—
----------	---	-------------

Dirección de Arquitectura.

12 05 04	Letras f-1), f-2), g), i-3), j), k), m), p), r), v) y w) un 10% de las cantidades consignadas en la ley (\$ 39.950.000) \$	3.995.000.—
12 05 11 a-27	Liceo de Hombres N° 3 de Valparaíso . . . \$	15.000.000.—
12 05 11 a-86	Escuela Granja Longaví	5.000.000.—
12 05 11 a-110	Cuartel de Carabineros de Yumbel	5.000.000.—
12 05 11 a-135)	Escuela Granja Nacimiento	10.000.000.—
12 05 11 a-136)	Liceo de Mulchén	25.000.000.—
12 05 11 a-163	Liceo de Loncoche	16.000.000.—
12 05 11 a-164	Carcel de Loncoche	14.000.000.—

Dirección de Obras Ferroviarias.

12 06 04	Letras f-1), f-2), g), i-3), j), l), m), k), r), v) y w) un 10% de las cantidades consignadas en la ley (\$ 5.515.000) . . . \$	551.500.—
12 06 11 a-6)	Ferrocarril de Circunvalación de Santiago ..	5.000.000.—
12 06 11 a-10)	Modernización de la red norte	5.000.000.—
12 06 11 a-11)	FF. CC. Variante "La Dormida"	200.000.000.—

Dirección de Obras Portuarias.

12 07 04	Letras f-1), f-2), g), i-1), i-3), j), e), k), l), m), p), r), v) y w) un 10% de las cantidades consignadas en la ley (\$ 21.840.000) \$	2.184.000.—
12 07 11 a-10)	Punta Arenas	11.600.000.—
12 07 11 a-14)	Estudio canalización del río Bío-Bío	5.000.000.—

Dirección de Obras Sanitarias.

12 08 04	Letras e), f-1), f-2), g), i-1), i-2), i-3), j), k), l), m), n), p), r), s), v) y w) un 10% de las cantidades consignadas en la ley (\$ 393.036.000)	39.303.600.—
----------	--	--------------

Dirección de Pavimentación Urbana.

12 09 04	Letras e), f-1), f-2), g), k), r), v-1) y w) un 10% de las cantidades consignadas en la ley (\$ 17.565.000) \$	1.756.500.—
12 09 11 a)	Un 5% de las cantidades consignadas en la ley (\$ 156.000.000)	7.800.000.—

12 10 04	Letras f-1), f-2), g), i-3), j), k), l), m), r), s), v) y w) un 10% de las cantidades consignadas en la ley (\$ 105.100.000) .	10.610.000.—
12 10 11 a)	Números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 23, un 5% de las cantidades consignadas en la ley (\$ 684.500.000)	34.225.000.—

Dirección de Vialidad.

12 11 04	Letras e), f-1), f-2), g), i-3), j), k), m), r), v) y w), un 10% de las cantidades consignadas en la ley (\$ 138.400.000) . . .	13.840.000.—
----------	---	--------------

Total de los ítem \$ 1.091.613.674.—

Al ítem:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección de Obras Sanitarias.

12 08 11 a-3	Ley 9.605: Agua Potable de Valparaíso	\$ 1.091.613.674.—
--------------	--	--------------------

Artículo 2º.— Autorízase al Presidente de la República para que gire con cargo a la cuenta Fondos de Reserva del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, la suma de \$ 4.790.000 proveniente del ítem 12|08|11|a-20 “Para obras de Alcantarillado de Purránque” del Presupuesto de 1956 y la destine a incrementar el ítem 12|08|11|a-3 “Ley 9.605, Agua Potable de Valparaíso” del Presupuesto del presente año.

Artículo 3º.— Los fondos autorizados por el presente traspaso que no se alcanzan a invertir antes del 31 de diciembre próximo, no pasarán a rentas generales de la Nación y se contabilizarán en la Cuenta “Obligaciones por cumplir”.

Artículo 4º.— Agrégase la siguiente frase al final del inciso segundo del artículo 22 de la ley N° 12.462, cambiando el punto por una coma: “o a los duodécimos que se adeuden en el futuro”.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Sergio Sepúlveda Garcés.—Fernando Yávar.*

3

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE AUTORIZACION PARA CONSOLIDAR OBLIGACIONES FISCALES EN EL BANCO CENTRAL DE CHILE

Santiago, 21 de noviembre de 1957.

Con motivo del Mensaje, informe y antecedente que tengo a honra pasar a manos de V. E. la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente,

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.—Autorízase al Presidente de la República para convertir y consolidar en el Banco Central de Chile, en un documento a largo plazo, la obligación ascente a \$ 6.000.000.000 que ha sido contratada por medio de una letra de cambio, con vencimiento al 31 de diciembre de 1957, girada por la Caja Autónoma de

Amortización de la Deuda Pública, aceptada por el Tesorero General de la República y descontada en dicho Banco de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley N° 7.200.

El documento que se suscriba conforme a la presente ley, ganará un interés del 1% anual y tendrá una amortización acumulativa del 2% también anual. El Fisco podrá efectuar en cualquier época amortizaciones extraordinarias a este documento consolidado.

Artículo 2°— Facúltase al Banco Central de Chile y a la Caja de Amortización para prorrogar en las condiciones que determinen sus Directorios el vencimiento de las letras en moneda extranjera que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de la ley N° 11.575 deben cancelarse el 31 de diciembre de 1957.

El servicio de estas obligaciones se hará con cargo a los ingresos en moneda extranjera que perciba el Fisco por concepto de impuestos a la renta de las empresas productoras de cobre de la gran minería. Sólo se imputarán al margen que autoriza el artículo 53 de la ley N° 11.575, las sumas que deban cancelarse en esa institución, en el año calendario en que se efectúen los descuentos que permite esa ley.

Artículo 3°— Autorízase al Banco Central de Chile para consolidar en un documento a largo plazo las obligaciones que tenga contraídas el Instituto Nacional de Comercio con esa institución, hasta la suma de \$ 2.260.000.000, valor correspondiente a diferencias provenientes de operaciones de importación de trigo.

El Servicio de este documento, que tendrá un interés anual del 1% y una amortización acumulativa del 2% también anual, estará a cargo de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública quien lo efectuará con sus propios recursos.

No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, facúltase al Banco Central de Chile para imputar al pago de esta obligación,

las sumas que el Fisco deba percibir de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 56, letra d) del D. F. L. N° 106 y que excedan del cálculo efectuado por tal concepto en el presupuesto de la Nación, correspondiente al semestre en que tenga lugar el superávit”.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Sergio Sepúlveda Garcés*.—*Fernando Yávar*.

4

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA LAS ESPECIES ANIMALES DESTINADAS A JARDINES ZOOLOGICOS FISCALES O MUNICIPALES

Santiago, 18 de noviembre de 1957.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente,

Proyecto de ley:

Artículo 1°— Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos de embarque y desembarque establecidos por la ley N° 3.852 y por leyes modificatorias posteriores; de los impuestos establecidos por el decreto de Hacienda N° 2.772, de 18 de agosto de 1943, y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo impuesto o derecho que se perciba por intermedio de las Aduanas, a las especies animales, destinadas exclusivamente al funcionamiento y perfeccionamiento del Jardín Zoológico Nacional.

Artículo 2°— De igual beneficio gozarán los Jardines Zoológicos fiscales y municipales que existan o se establezcan en el futuro”.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): *Sergio Sepúlveda G.*—*Fernando Yávar*.

5

OFICIO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CORREA SOBRE VENTA DE ACCIONES FISCALES DEL DIARIO "LA NACION".

Santiago, 22 de noviembre de 1957.

En la sesión celebrada por esa Honorable Corporación el día 12 del mes en curso, uno de sus miembros, el Honorable Senador don Ulises Correa se refirió al Consejo de Defensa del Estado con motivo de un informe que le solicitara el Ministerio de Tierras y Colonización acerca del alcance e interpretación del artículo 91 de la ley N° 12.084, el mismo que ordenó al Presidente de la República disponer la enajenación en subasta pública de las acciones de propiedad fiscal de la Empresa Periodística "La Nación" S. A. dentro del plazo de un año contado desde la vigencia de la misma.

Expresó el Honorable Senador señor Correa en dicha sesión que este informe no había sido evacuado por la unanimidad de los miembros del Consejo, agregando: "Quiero llamar la atención del Honorable Senado a que a ese dictamen del Consejo de Defensa Fiscal no concurrieron abogados de tanto prestigio como don Daniel Schweitzer.

Desea el Consejo que presido subrayar este error de hecho del Honorable Senador señor Correa, ya que el informe en referencia fue acordado por la unanimidad de sus miembros presentes a la sesión en que el asunto fue estudiado y discutido —sesión del día 23 de julio—, pudiéndose explicar la ausencia de la firma del abogado consejero señor Schweitzer sólo por la circunstancia de que ese día éste se hallaba en La Serena, ciudad a la que se había trasladado para alegar ante su Corte de Apelaciones el juicio sobre dominio de los llamados Potreros de la Iglesia en que se disputan cuantiosos intereses fiscales.

Expresó además el señor Correa:

"Pero esto tan simple, tan sencillo, tan

correcto, el señor Ibáñez y sus Ministros no pudieron o no quisieron entenderlo. Buscaron una sombra a la cual asilarse para una nueva trapisonda. Buscaron una tapadera, como se dice vulgarmente, para los planes trazados por el grupo que pretende apropiarse de las acciones de la Empresa Periodística de "La Nación". Acudieron a la bondadosa complacencia del Consejo de Defensa Fiscal en demanda de un informe en derecho por una supuesta cuestión planteada por la redacción dada al primer inciso del artículo 91 de la ley N° 10.084. Este dictamen fue emitido a sabor gubernativo".

Juzga el Consejo que presido que las expresiones antes trascritas son equivocadas y además injuriosas, por lo que resolvió en su última sesión, celebrada el día 19 de este mes —la primera después de que ellas fueron proferidas— protestar respetuosamente ante esa Honorable Corporación.

Las estima, en efecto, equivocadas, toda vez que, en estricto derecho, el Consejo no podía informar cosa diferente de la que informó, como se desprende del siguiente párrafo de su dictamen:

"La duda ministerial se reduce a saber si el plazo de un año previsto en el inciso primero del artículo recién transcrito "lo es para efectuar el acto administrativo de disponer la enajenación, fijando las bases de ella, o lo es para efectuar la enajenación misma".

"A juicio del Consejo, lo único que ese precepto ordenó es que dentro del plazo de un año contado desde la vigencia de la ley, esto es, a partir del día 18 de agosto de 1956, el Presidente de la República *dispondrá* la enajenación en subasta pública de las acciones que el Fisco posee en la Empresa Periodística "La Nación" S. A.

"El sentido de la ley es lo suficientemente claro al respecto, como para no desatender su tenor literal a pretexto de consultar su espíritu.

"Disponer, según el Diccionario de la Lengua equivale, en la acepción aplicable al caso, a "mandar lo que ha de hacerse".

“Luegô, lo que la ley previno, en su texto, es que el Jefe del Estado debía, dentro del plazo de un año, mandar u ordenar que se enajenasen, en subasta pública, las acciones fiscales de la referida empresa periodística.

“Si el legislador hubiese querido otra cosa, lo habría dicho con la misma claridad y precisión, empleando, por ejemplo, alguna locución directa para dar a entender que las acciones en cuestión debían ser enajenadas dentro del mismo plazo de un año o de otro plazo diferente.

“La regla de hermenéutica del artículo 19 del Código Civil no permite llegar a ninguna otra conclusión”.

Por lo demás, el propio Honorable Senador señor Correa ha venido a dar la razón al Consejo al proponer a la consideración del Senado un proyecto de ley en cuya virtud *“se declara que el artículo 91 de la ley N° 12.084 estableció la obligación para el Presidente de la República de enajenar en pública subasta las acciones de propiedad fiscal de la Empresa Periodística “La Nación” S. A. dentro del término fatal de un año”*.

Si para llegar a la conclusión a que el Consejo no pudo llegar en su dictamen se requiere de una ley interpretativa, es evidente que el texto legal no decía lo que el

Honorable Senador señor Correa deseaba que dijese.

Pero las estima además injuriosas, puesto que jamás el Consejo, en sus 62 años de existencia legal, ha emitido informes “a sabor gubernativo” o por “bondadosa complacencia” ni se ha prestado para ser “tapadera” de nadie.

Su limpia tradición de servicio público, su rectitud de intenciones, el sentido de responsabilidad con que desempeña sus funciones de defensor judicial del Estado y de asesor jurídico del Gobierno y de la Administración Pública y la independencia funcionaria y la respetabilidad de sus miembros, forjados en el estudio y la práctica del Derecho, varios de ellos catedráticos universitarios, alejan hasta la sombra de una sospecha como la insinuada con tanto desconocimiento de la realidad como espíritu ligero.

Cumplo, por todo ello, con la penosa aunque indispensable misión de hacer llegar hasta la alta consideración del Honorable Senado, por el conducto de su Presidente, esta aclaración de los hechos y la consiguiente protesta del Consejo por el tratamiento vejatorio de que ha sido, por primera vez, objeto.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Marco Antonio de la Cuadra Poisson.*